



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005537-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de personas beneficiarias de plazas residenciales a las que se les ha ampliado la cuantía mensual garantizada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005537, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de personas beneficiarias de plazas residenciales a las que se les ha ampliado la cuantía mensual garantizada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 7.2 del Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, se establecen precios públicos por servicios prestados por la administración de la comunidad de Castilla y León en ámbito de los servicios sociales. Establece lo siguiente:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo, cuando las personas sean beneficiarias de plazas residenciales, y realicen de forma habitual actividades de integración social externas al centro que les genera gastos adicionales se podrá ampliar la cuantía hasta el límite máximo del 45 % del PMJ".



Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuántas personas beneficiarias de plazas residenciales se les ha ampliado la cuantía mensual mínima garantizada hasta el 45 % del PMJ?

Valladolid, 7 de julio de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez